



## FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### Convocatoria 2012-39

#### Infraestructura científica y tecnológica

El Gobierno del estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas**”, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del estado de Tamaulipas; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del estado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas”

#### CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente demanda:

**Demanda 1. Fortalecimiento de la infraestructura física de un Centro de Investigación en Biotecnología en Tamaulipas, enfocado a propiciar el desarrollo académico del estado (con 50% de aportación concurrente) Modalidad D.**

La descripción detallada de la demanda se muestra en el documento Demanda específica, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender esta demanda el Fondo dispone de un presupuesto de hasta \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 MN).

Las propuestas según el caso, deberán presentarse bajo la modalidad descrita en la demanda.

#### BASES

##### 1. Presentación de las propuestas:

1.1 Todas las propuestas serán sometidas a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que las iniciativas responden a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Las propuestas deberán ajustarse a lo

especificado en los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) y del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología [www.cotacyt.gob.mx](http://www.cotacyt.gob.mx) .

1.2 Cada propuesta deberá atender la demanda específica considerando en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una **respuesta integral** a los requerimientos establecidos.

1.3 Es **indispensable** anexar a la propuesta una **carta oficial de postulación**, en formato PDF, dirigida al Comité Técnico y de Administración del Fondo, debidamente suscrita por el representante legal, o en su defecto por los titulares de las instituciones, universidades públicas y/o particulares, centros, empresas públicas y privadas, en la cual se establezca el compromiso de la institución, centro o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto y a desarrollar la propuesta con el alcance, tiempo y forma establecidos en la misma y conforme a los Términos de Referencia, y además deberá indicar claramente la aportación concurrente del sujeto de apoyo.

En el caso de empresas para cualquiera de las demandas la carta deberá indicar claramente el compromiso de la aportación concurrente del 50%.

1.4 Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades:

- Los centros e instituciones ubicadas fuera del estado de Tamaulipas **deberán** incorporar en sus grupos de trabajo a investigadores de instituciones de Tamaulipas, y presentar carta compromiso de dicha institución.
- Sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda de dos años, debiendo presentarse preferentemente en dos etapas y **no** exceder el número de cuatro.
- El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50% del monto total solicitado.
- Las propuestas presentadas por **empresas** podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción **igual o superior** a lo solicitado al Fondo, de acuerdo a lo que a este respecto se señala en los Términos de Referencia.

Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, será motivo de rechazo de la misma.

1.6 En los Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables de la presente convocatoria.

1.7 El número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal de la presente convocatoria.

1.8 Con base a lo especificado en los Términos de Referencia se deberá presentar la **propuesta en extenso** vía electrónica al Sistema de Fondos de CONACYT, a más tardar el 02 de julio de 2012 a las 18hrs (hora del centro)

**No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.**

1.9 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada **a partir del 24 de agosto de 2012**, en las páginas electrónicas del CONACYT ([www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)) y del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología ([www.cotacyt.gob.mx](http://www.cotacyt.gob.mx)).

1.10 Los interesados podrán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del estado de Tamaulipas, que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT ([www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)) y del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología ([www.cotacyt.gob.mx](http://www.cotacyt.gob.mx)).

1.11 Para mayor información:

**Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología**

Calle Fermín Legorreta Sur No. 112,  
Zona Centro, C.P. 87000  
Cd. Victoria, Tamaulipas  
Tels. y fax: 01 (834) 312.64.00;  
312.24.61  
fomix@tamaulipas.gob.mx  
[http:// www.cotacyt.gob.mx/](http://www.cotacyt.gob.mx/)

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT – Dirección Regional Noreste)**

Avenida Parque Fundidora No. 501,  
CINTERMEX Local 61, 1er. Piso  
C.P. 64010 Monterrey, Nuevo León  
01 (81) 83.69.67.23 y 83.69.67.28  
rviramontes@conacyt.mx  
<http://www.conacyt.gob.mx>

Emitida en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 05 días del mes de junio del año dos mil doce.